Moción de Orden del Día N° 1623

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
07 ENE 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.....9:43

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de 27 de Noviembre fue creado mediante Ley Nro. 12702, promulgada el día 18 de enero de 1957, durante el segundo gobierno del entonces Presidente de la República, Manuel Prado Ugarteche;

Que, el distrito de 27 de noviembre se encuentra ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima, a 2611 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una extensión superficial de 467.67 km2;

Que, el distrito de 27 de noviembre cuenta entre sus manifestaciones culturales con la danza de "Los Caballitos de Carác", que satiriza a los jinetes que participan en la fiesta del rodeo y que es bailada principalmente el 07 de setiembre de cada año con motivo de la festividad religiosa en honor a la Virgen de la Natividad;

Que, otra de las manifestaciones culturales que destacan en el distrito de 27 de noviembre es el "rodeo", que es una expresión del potencial ganadero de Carác y Coto y que consiste en juntar al ganado vacuno que pastorea en los cerros aledaños para luego proceder a contarlos, marcar a los nuevos ejemplares y además comercializarlos. Finalmente todos los participantes bajan hacia el pueblo formando caravanas y danzando el tradicional "Tadeo", para luego participar de una festividad;

Que, asimismo el distrito de 27 de noviembre cuenta con bellos parajes naturales entre los que destacan la Ciudadela perdida de "Curco", que es una construcción prehispánica ubicada en la parte alta del Cerro, al este de Carác, y que está formada por un conjunto de edificaciones con paredes de laja y piedra. Es un lugar desde donde se puede apreciar los ríos Carác y Laylay, así como la bella cuenca del río Chancay;

Que, de igual forma se puede visitar el llamado manantial del amor "Chunchur", que se ubica a 2 kilómetros de la Comunidad de San Pedro de Carác. Este paraje es un puquial con aguas medicinales que tienen propiedades de curar heridas internas, y asimismo son buenas para el tratamiento de la artritis, reumatismo, osteoporosis, entre otras patologías;

Que, de otro lado los pobladores de este pujante distrito se dedican a la crianza de ganado vacuno y ovino, de los que extraen leche para la elaboración de deliciosos quesos. Asimismo, en las Comunidades que forman parte de este distrito se cultivan la papa, las habas, cereales, entre otros productos.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de 27 de Noviembre, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima, al conmemorar, el día 18 de enero del año en curso, su **SEXGÉSIMO QUINTO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar a la señora Edith Giovanna Félix Marcos, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de 27 de Noviembre, provincia de Huaral, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso y pujante distrito.

Lima, enero de 2022.

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República